



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

I- Que a fs. 1, el Presidente de la Cooperadora y el Director Médico del Hospital Francisco J. Muñiz, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señor Antonio Aranda y Doctor Pablo Gonzales Montaner, respectivamente, solicitan la asignación de dos vehículos, uno de ellos del tipo “utilitario”, en razón de las tareas allí descriptas que hacen a las funciones específicas en enfermedades infecto contagiosas del citado centro asistencial y en especial dentro del contexto de emergencia sanitaria -pandemia COVID-19- dispuesta por los decretos de necesidad y urgencia N° 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020 y 408/2020.

II - Que a fs. 6, el señor Juez de Cámara integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Doctor José Antonio Michilini, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Peugeot, modelo Partner dominio LKW-827, por así haberse dispuesto en la causa N° 3.151, caratulada “Toledo García, Said Miguel s/ infracción ley 23.737” que tramita por ante ese Tribunal Oral.

Asimismo, y a fs. 5 obra resolución N° 2415/2019 dictada en las actuaciones administrativas N° 6272/2018, disponiendo entre otros, afectar el vehículo marca Ford modelo Ecosport dominio NGR-482, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad a lo normado en el art. 3° inc. b) de la ley 23.853 y acordada N° 2/2018.

III - Que en mérito a las consideraciones expuestas y lo establecido por el Tribunal mediante acordada N° 2/18 (punto 2° inc. d) de su anexo, resulta procedente disponer la asignación de las unidades citadas precedentemente, habida cuenta el interés público, social que desarrolla la requirente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot Modelo Partner dominio LKW-827, secuestrado en el marco de la causa: N° 3.151, caratulada “Toledo García, Said Miguel s/ infracción ley 23.737”, correspondiente al registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Ordenar, por intermedio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la tasación de la unidad mencionada en el punto anterior.

3º) Asignar, en los términos de la acordada N° 2/18, al Hospital Francisco Javier Muñiz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los vehículos marca Ford modelo Ecosport dominio NGR-482 y marca Peugeot modelo Partner dominio LKW-827.

4º) Las asignaciones dispuestas en el punto 3º se efectúan en los términos y con las obligaciones dispuestas mediante acordada N° 2/2018. Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento por todo riesgo de los vehículos asignados, quedará a cargo del organismo solicitante, debiendo remitir al Tribunal constancias de los seguros contratados, ello a los fines de su íntegra conservación.

5º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.